CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION DE LA PERICIA PRESENTADA POR LA CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO EN EL PROCESO ARBITRAL EXP PUCP 588-169-14 (LEG A-136-2014) SEGUIDO EN ELCONTRATO DE EJECUCION DE OBRA 046-2013-MTC/20"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, asi como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en Contrataciones menores a 8 UIT, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos si no lo está debe enviar su constancia de retención de cuarta categoría, de ser el caso

- Presentar los documentos anexos CCI Y Declaración jurada de parentesco, según modelo adjunto

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, el CV se acreditara con constancias de la capacitación, certificados de la experiencia laboral(órdenes o contrato y su conformidad, facturas o recibos por honorarios mediante el cual se acredite documentalmente o fehacientemente)

- Estructura de costos indicado el costo por cada honorario del personal y el SCTR de cada personal, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-Copia de RNP vigente

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dencinas@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **22 de agosto 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4221. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos minimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones minimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UITs** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISION DE LA PERICIA PRESENTADA POR LA CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO EN EL PROCESO ARBITRAL EXP PUCP 588-169-14 (LEG. A-136-2014) SEGUIDO EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 046-2013-MTC/20

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de REVISIÓN DEL Informe Pericial, elaborado por el Ingeniero Civil Guillermo Vega, por encargo de la CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, y exhibida en el proceso arbitral EXPEDIENTE PUCP N° 588-169-14, seguido contra el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, respecto al Contrato de Ejecución de Obra N° 046-2013-MTC/20.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Considerando la cuantía de la demanda, así como la especialización de los conceptos trabajados por el perito de parte, resulta necesaria la contratación de un consultor de reconocida trayectoria en temas relacionados con las controversias del proceso arbitral en cuestión, a fin de contar con mayores elementos de juicio para diseñar y sustentar la defensa de PROVIAS NACIONAL en el proceso arbitral iniciado por la CONSTRUCTORA, en resguardo de los bienes e intereses del Estado.

El presente servicio se enmarca dentro de la Meta 2134881 Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Yauri-Negromayo-Oscollo-Imata, Tramo Dv. Imata-Oscollo-Negromayo - 0063510

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Elaborar la revisión del Informe Pericial exhibido por la CONSTRUCTORA, a fin de determinar y/o identificar probables inconsistencias u observaciones que puedan ser presentadas al Tribunal Arbitral, demostrando la improcedencia de las pretensiones demandadas en el proceso arbitral EXP PUCP 588-169-14 (LEG. A-136-2014).

4.2. Objetivos Específicos

4.2.1. Revisión y análisis de la metodología empleada para la elaboración del Dictamen Pericial exhibido por el Ing. Guillermo Vega, con la finalidad de verificar si dicho planteamiento y metodología, efectivamente demuestran que las pretensiones planteadas por la CONSTRUCTORA son válidas, es decir, si procede o no reconocer mayores gastos al contratista por las ampliaciones de plazo 18, 19, 21 y 23.

4.2.2. Elaborar un informe paralelo al presentado por el perito, que contenga hechos verificables y esté exento de juicios u opiniones subjetivas sobre los hechos materia de controversia. Dicho informe será usado como medio de prueba en el proceso arbitral y deberá sustentar y defender la posición de PROVIAS NACIONAL.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

a. Realizar un análisis de la documentación y argumentos expuestos en el Informe Pericial. De comprobarse que el resultado es opuesto al que figura en los autos, se deberá confeccionar un informe completo que demuestre que las conclusiones vertidas en el dictamen pericial son inexactas.

b. Contar con un pliego de preguntas preparadas por el Consultor, para ser realizadas por el abogado a cargo del proceso arbitral, dicho cuestionario debe estar orientado a demostrar o cuestionar la elaboración del Dictamen pericial y su conclusión final.

c. Absolver las observaciones a las que diera lugar el Informe presentado por el Consultor del servicio, dentro de los plazos requeridos por el área usuaria o a pedido del Tribunal Arbitral.

d. Todo informe elaborado por el CONSULTOR debe contar con el sustento respectivo. El CONSULTOR analizará los puntos expuestos por el profesional de la parte contraria y los rebatirá uno por uno en un nuevo informe, mediante la utilización de argumentos técnicos válidos.

e. Participar coordinadamente con la Oficina Técnica de Arbitrajes y el Administrador a cargo del Contrato de Ejecución de Obra N° 046-2013-MTC/20, en la audiencia de informes periciales.

5.2. Procedimientos

Los procedimientos de los trabajos que deberán realizarse se enmarcan en la normatividad aplicable al Contrato de Ejecución de Obra N° 046-2013-MTC/20 y a la materia arbitrable en el presente proceso.

La presentación del informe de revisión y formulación de observaciones planteadas, podrán ser entregados por medios electrónicos, en coordinación con el área usuaria.

El CONSULTOR, podrá realizar coordinaciones con otras Unidades Gerenciales de PROVIAS NACIONAL.

5.3. Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación con el Área Usuaria

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL proporcionará al profesional toda la información y documentación disponible en medios magnéticos y/o físicos sobre la materia del presente servicio, con la debida antelación.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

5.1. Del Postor

a. Capacidad Legal

- El postor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

b. Capacidad Técnica

- El postor deberá contar con el equipamiento y recursos necesarios para la realización de sus servicios, no estando obligado a realizarlos dentro de la Entidad.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual será presentado al inicio efectivo del servicio y se mantendrá vigente durante el periodo de la contratación del servicio especificado en el numeral 2. del presente.

c. Experiencia

- Una (01) vez el valor estimado de la contratación, realizando trabajos o servicios personales de gestión, control, ejecución, supervisión y/o administración de contratos de obras viales y/o similares, públicas o privadas. La experiencia se sustentara con recibos por honorarios declarados por el Consultor, contratos de trabajo y/o boletas de pago.

5.2. Del personal propuesto

a. Capacidad Legal

- Profesional colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión (documentación que será entregada al inicio efectivo del servicio contratado.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Aceptación de los Términos de Referencia.

b. Capacidad Profesional[1]

b.1) Un (01) Ingeniero Especialista

- Título de Ingeniero.
- Arbitro inscrito en el sistema Nacional de Arbitraje del OSCE, CIP o PUCP
- Diploma en Arbitrajes en contrataciones con el Estado
- Acreditar haber dictado por lo menos 80 horas en capacitaciones en obras públicas.
- Acreditar haber realizado investigaciones en contrataciones de obras con el Estado
- Acreditar Especialización en gestión de obras financiadas con el Banco Interamericano de Desarrollo
- Acreditar capacitación en contrataciones con el Estado
- Capacitación en el uso de MS Project o Gerencia de proyectos de ingeniería.

b.2) Un (01) Ingeniero Asistente Técnico

- Título de Ingeniero
- Profesional colegiado y habilitado

c. Experiencia[2]

c.1) Del Ing. Especialista

- Experiencia profesional mínima de diez (10) años en obras del sector público y/o privado, pudiendo haberse desempeñado en el cargo de Director o Gerente o Jefe o Residente en ejecución de obras de infraestructura.
- Haber ejecutado por lo menos 02 pericias relacionadas a la procedencia o improcedencia de ampliaciones de plazo y/o formulas polinómicas y/o cálculo de gastos generales y/o aplicación de penalidades en contratos de infraestructura vial (Carreteras).

c.2) Del Ingeniero Asistente Técnico

[1] La capacidad profesional será sustentada mediante constancias de estudio y/o certificados de participación

[2] La Experiencia será sustentada con certificados o constancias de trabajo o contratos de trabajo

- Acreditar como mínimo un (01) año como asistente, o residente o supervisor de obras civiles en general.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de comunicada la orden de servicio sea por medios electrónicos o en físico.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Lima.

9. RESULTADOS ESPERADOS

9.1. Presentación de un informe respecto a la revisión de la pericia y los argumentos presentados por el CONTRATISTA en cada uno de los Puntos Controvertidos. Esta deberá contener el análisis de la documentación y argumentos expuestos en el Dictamen Pericial.

9.2. De comprobarse que el resultado es opuesto al que figura en los autos, se deberá confeccionar un informe completo que demuestre que las conclusiones vertidas en el dictamen pericial son inexactas.

9.3. Presentar un pliego de preguntas, para ser coordinadas, ensayadas y realizadas por el abogado a cargo del proceso arbitral. Dicho cuestionario debe estar orientado a demostrar o cuestionar la elaboración del Dictamen pericial y su conclusión final.

9.4. De ser el caso, y como resultado de la exposición de la pericia ante el Tribunal Arbitral, el CONSULTOR deberá absolver las observaciones a las que diera lugar el Informe presentado, dentro de los plazos requeridos por el área usuaria y/o el tribunal Arbitral.

9.5. Participar coordinadamente con la Oficina Técnica de Arbitrajes y el Administrador a cargo del Contrato de Ejecución de Obra N° 046-2013-MTC/20, en la audiencia de exposición de informes periciales a fin de dar soporte técnico.

El entregable debe presentarse dentro de los veinte (20) días calendarios de iniciada la consultoría, para lo cual el plazo se computará a partir de la entrega de la información correspondiente por parte de PROVIAS NACIONAL y la correspondiente autorización del inicio de la consultoría.

De existir observaciones del área usuaria al informe presentado, éstas serán comunicadas al Consultor en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios, y serán absueltas en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios a partir de la notificación correspondiente, sin costo adicional para PROVIAS NACIONAL.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14. FORMULA DE REAJUSTE
No corresponde.

15. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en nuevos soles y en Una (01) armada, la cual se pagará dentro del plazo de siete (7) días útiles posteriores a la conformidad del entregable dada por el área usuaria según Numeral 16. Del presente documento.

La solicitud de pago del consultor deberá contener.
- Copia del Informe sobre las prestaciones realizadas
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios electrónico) correspondiente al periodo de ejecución del servicio
- Comprobante de pago de SCTR-Salud y SCTR-Pensión
- Copia de DNI
- Código de cuenta Interbancario

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Gerencial de Obras dentro de cinco (05) días calendarios posteriores al término del servicio.

17. ADELANTOS
No corresponde.

18. PENALIDADES
Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios correspondiente al mes de la prestación parcial.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
No corresponde.

20. ANEXOS
Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, Agosto 2017

UNIDAD GERENCIAL DE OBRAS V°B° PROVIAS NACIONAL

JEFE DE GESTION DE OBRAS I V° B° E. CALVO J. Provias Nacional

Anexo N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISION DE LA PERICIA PRESENTADA POR LA CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO EN EL PROCESO ARBITRAL EXP PUCP 588-169-14 (LEG. A-136-2014) SEGUIDO EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 046-2013-MTC/20

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL S/.
1	Honorarios Ingeniero Especialista	días	45			
	Honorarios Ingeniero Asistente Técnico	días	45			
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	días	60			
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						

UNIDAD GERENCIAL DE OBRAS V°B° H. R. M.R. Provias Nacional

JEFE DE GESTION DE OBRAS I V° B° E. CALVO J. Provias Nacional

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL
Presente.-

Asunto: **Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla**

Por medio de la presente, comunico a usted, que la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa:
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo dejo constancia que la factura o Recibo por Honorario o Boleta de Venta a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicios y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/ o servicios materia del Contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la Entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
FIRMA Y SELLO

CARTA DE COTIZACIÓN

Lima,

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el XXXXXXX de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **30** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

_____

Datos Adicionales:

- Teléfono:
- E-Mail:

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, , identificado con Documento Nacional de Identidad N ,
con domicilio en , del de la Provincia y Departamento de Lima, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Fecha

.....

FIRMA Y SELLO